AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

[Bases Reguladoras Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre]

[Convocatoria]

[Extracto de convocatoria]

21/04/2025

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Solicitudes individuales, proyectos de investigación coordinados (subproyectos)	Destinatarios:	Organismos, Universidades, Entidades, Instituciones, Institutos, Centros Tecnológicos y de Apoyo a la Innovación Tecnológica, Centros de I+D+i
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia competitiva	Régimen de minimis:	NO
Tipología del proyecto:	I+D	Plazo de solicitud/Estado:	Abierta desde el 7 de mayo al 28 de mayo de 2025

OBJETO

El objeto es impulsar la investigación en el ámbito de la Inteligencia Artificial, para dar respuesta a los desafíos identificados en las prioridades temáticas, recogidas en el anexo II de la Convocatoria, mediante la financiación de proyectos de investigación coordinados, desarrollados por grupos de investigación interdisciplinares formados por investigadores de distintas universidades y centros de investigación, en línea con la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.

BENEFICIARIOS

Podrán ser entidades beneficiarias personas jurídicas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España: Organismos públicos de investigación; Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+i; Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro; Institutos de investigación sanitaria; Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica; Otros centros públicos de I+D+i; Centros privados de I+D+i, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia.

REQUISITOS

Requisitos para las entidades participantes en agrupación:

Los proyectos estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 8 subproyectos. Uno de los subproyectos será el subproyecto coordinador, que estará liderado por el/la Investigador Principal (IP) coordinador/a que será la

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U
Pol. Industrial El Prado, Semillero de Empresas, C/ Logroño, 7 N9 - 06800 Mérida (Badajoz) Tel: 900 70 9000 email: financiacionidi@extremaduraavante.es

persona responsable de la investigación, de su seguimiento y de la coordinación científica. Si el subproyecto coordinador tiene dos IP, ambos/as serán considerados/as IP coordinador/a.

La prioridad temática y el período de ejecución de todos los subproyectos de un proyecto coordinado serán únicos y serán los seleccionados por el/la IP coordinador/a en la aplicación de solicitud.

GASTOS ELEGIBLES

Costes Directos:

- Gastos de personal, derivado de la contratación de personal dedicado al proyecto.
- Costes de movilidad directamente vinculados con el proyecto.
- Costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero (leasing), mantenimiento, reparación de activos materiales, como instrumental, equipamiento científico-técnico e informático, material bibliográfico y otros elementos necesarios directa y exclusivamente vinculados con la ejecución del proyecto.
- Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares en la medida en que se utilicen para el desarrollo del proyecto, excluyendo en todo caso el material de oficina y el material fungible informático.
- Costes de adquisición de activos inmateriales, incluyendo programas de ordenador de carácter técnico, con vinculación directa con el proyecto financiado.
- Costes de solicitud de derechos de propiedad industrial e intelectual generados en el proyecto y otros costes derivados del mantenimiento de estos.
- Costes de bancos de datos, uso y gestión de repositorios de datos y bibliotecas técnicas relacionados con el proyecto.
- Costes de computación relacionados con el proyecto.
- Otros costes derivados de asesoramiento, realización de estudios en materia de I+D+i, difusión, publicidad y patrocinio, e internacionalización de las actividades científicas y técnicas.
- Costes de publicación y difusión de resultados del proyecto financiado.
- Costes derivados de la formación del personal asociado al proyecto.
- En el caso del personal investigador predoctoral en formación contratado con cargo al proyecto, los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado del personal investigador predoctoral contratado.
- Costes de alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios, para actividades científico-técnicas directamente vinculadas a los objetivos del proyecto.
- Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares, del/de la IP, del equipo de investigación y del personal que participe en el equipo de trabajo.
- Costes de utilización de servicios centrales del organismo para actuaciones vinculadas con el proyecto.
- Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales, siempre que dicho acceso no sea gratuito.
- En aquellos casos en los que durante la ejecución del proyecto se produzca un cambio de entidad beneficiaria y precise la presentación de un informe de auditor, será subvencionable con un límite de 1.200 euros.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U
Pol. Industrial El Prado, Semillero de Empresas, C/ Logroño, 7 N9 - 06800 Mérida (Badajoz) Tel: 900 70 9000 email: financiacionidi@extremaduraavante.es

- Compensaciones a los sujetos experimentales que no estén vinculados laboralmente con la entidad beneficiaria cuando participen en la ejecución de las actuaciones objeto de subvención.
- Gastos de subcontratación de actividades objeto de ayuda de hasta un 25 % de la cuantía total de la ayuda concedida.

Costes indirectos: 25 % sobre los gastos directos del proyecto.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Prioridades temáticas (Anexo II de la Convocatoria):

Inteligencia Artificial y desafíos teóricos/técnicos.

Inteligencia Artificial y cognición.

Inteligencia Artificial y algoritmia avanzada.

Inteligencia Artificial en sistemas físicos.

Inteligencia Artificial e interacciones humano-máquina.

Inteligencia Artificial y desafíos sociales y políticos.

Inteligencia Artificial e Impacto Ambiental

Inteligencia artificial y tecnologías del lenguaje

Inteligencia Artificial y tecnologías cuánticas

Criterios de evaluación:

a) Calidad y viabilidad de la propuesta.

b) Calidad y trayectoria de los componentes del proyecto.

c) Impacto científico, económico y social esperado de los resultados.

d) Adecuación del presupuesto solicitado.

CUANTÍA DE LA AYUDA

Las ayudas podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas.

El importe máximo de la ayuda por proyecto coordinado será de 2.000.000,00 euros.

No será necesaria la presentación de garantías para las ayudas previstas en la presente convocatoria.

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación. Agencia Estatal de Investigación.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U
Pol. Industrial El Prado, Semillero de Empresas, C/ Logroño, 7 N9 - 06800 Mérida (Badajoz) Tel: 900 70 9000 email: financiacionidi@extremaduraavante.es

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 7 de mayo y finalizará el día 28 de mayo de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española).
El plazo de presentación de solicitudes será único para las acciones a realizar por el/la IP y por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.
Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud.
Cada IP deberá presentar la solicitud de su subproyecto.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaria de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U
Pol. Industrial El Prado, Semillero de Empresas, C/ Logroño, 7 N9 - 06800 Mérida (Badajoz) Tel: 900 70 9000 email: financiacionidi@extremaduraavante.es